

ECONOMÍA

Los notarios suspenderán los desahucios abusivos

EL PAÍS, Madrid

Los 3.000 notarios que ejercen en España deberán suspender las ejecuciones extrajudiciales de hipotecas cuando un juzgado haya admitido a trámite una demanda por cláusula abusiva. Así lo anunció ayer en un comunicado el Consejo General del Notariado.

Actualmente, para que pueda darse una ejecución extrajudicial, el banco y el deudor tienen que pactar expresamente esta posibilidad en escritura pública. Después, cuando se produce la deuda, el banco solicita la ejecución ante un notario. A partir de ahora, el notariado no las llevará a cabo si tiene dudas sobre alguna cláusula, con el fin de evitar perjuicios a los deudores.

La intención del Consejo es dotar a los fedatarios públicos "de un criterio común en espera de las decisiones de carácter legislativo que se adopten" tras la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la UE. Los notarios informarán al acreedor hipotecario y al deudor ejecutado de la existencia de dicha sentencia, que permite a los jueces que estén examinando si ha habido cláusulas abusivas suspender cautelarmente los desahucios.

La Reserva Federal mantiene la intensidad de los estímulos

SANDRO POZZI, Nueva York

Wall Street está de fiesta tras recuperar hace dos semanas todo lo perdido durante la crisis y registrar el mejor primer trimestre en 15 años. Pero la Reserva Federal no es partidaria aún de retirar el ponche, ni de aguarlo. El banco central de EE UU decidió mantener el ritmo de los estímulos, lo que en la práctica se traduce a tipos cerca del 0% y a imprimir 85.000 millones de dólares al mes para poder comprar deuda pública e hipotecaria.

El *impasse* que sufre la negociación fiscal entre el Congreso y la Casa Blanca y la recurrente crisis en Europa no dan a la institución que preside Ben Bernanke una alternativa mucho mejor. Además, volvió a dejar claro en su comunicado que solo habrá un cambio de estrategia cuando tengan evidencias claras de que la economía y el mercado laboral pueden empezar a sostenerse por sí solos. La previsión de la Fed es que la economía de EE UU crezca un 2,5% este año y que repunte al 3,15% en 2014 y al 3,3% en 2015.

El Supremo anula las 'cláusulas suelo' hipotecarias si no son transparentes

La decisión, que es firme, aclara que no se devolverá lo cobrado de más

THIAGO FERRER
Madrid

Las cláusulas suelo, las condiciones de los préstamos hipotecarios a tipo variable que impiden que las cuotas bajen aunque el índice de referencia (en la inmensa mayoría de los casos, el euríbor) sí lo haga, son nulas "en los casos de falta de transparencia". Así lo ha decidido por unanimidad el pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, quien lo comunicó ayer en una escueta nota de prensa.

El letrado de Ausbanc, asociación que llevó el caso a los tribunales, insiste en que los bancos deberían devolver el dinero cobrado de más a los que firmaron contratos de este tipo. Sin embargo, el Tribunal Supremo, en su nota, dice lo contrario: "Se declara que este pronunciamiento no comporta devolución de las cantidades ya satisfechas".

La decisión, la primera del alto tribunal al respecto, es firme. La nota no explica cuáles son los casos de falta de transparencia, ni quién decidirá qué cláusulas son nulas o no. La sentencia

definitiva sobre el caso está pendiente de redactar por el magistrado ponente, Antonio Salas Carceller, quien deberá comunicarla a las partes. "Tenemos montones de dudas todavía", indicó ayer Rafael García Carrellán, letrado de Ausbanc. Se presentaron acciones contra tres contratos tipo de BBVA, la entonces Caixa Galicia (hoy NCG Banco) y Cajamar. Los contratos fijaban unas cláusulas suelo de entre el 2,5% y el 3,25% (el euríbor de febrero cerró al 0,594%) y unas cláusulas techo (límite máximo de los intereses) entre el 10% y el 15%. Estas son las condiciones que el Supremo han declarado nulas.

Los bancos argumentaron entonces que el perjuicio para los clientes que suponía la cláusula suelo se veía compensado por la protección ofrecida por la cláusula techo. El 14 de octubre de 2010, el juzgado número 2 de lo Mercantil de Sevilla indicó que "desde la creación del euríbor, no se escapa al sentido común que un préstamo a tal interés [el de las cláusulas techo], manteniendo las demás circunstan-

cias ahora vigentes (...) sería materialmente imposible".

El juzgado consideró entonces que un "desfase" tan amplio entre ambas cláusulas solo beneficiaba a los bancos, por lo que declaró nulas las condiciones y prohibió a las entidades seguir

La patronal de la banca dice que la transparencia está "garantizada"

El recurso se presentó contra el BBVA, Caixa Galicia y Cajamar

comercializando préstamos que las incluyeran. Los bancos recurrieron ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que les dio la razón. Ausbanc recurrió.

La Asociación Española de Banca (AEB) afirmó ayer en una nota de prensa que la decisión

del Tribunal Supremo confirma la legalidad de las cláusulas suelo y señaló que la transparencia en los préstamos es "garantizada" por la "doble intervención de fedatario público: notario y registrador".

Este pronunciamiento se produce una semana después de que el Tribunal de Justicia de la UE haya dictaminado que el régimen procesal español sobre desahucios es contrario a las normativas europeas.

El pleno de la Sala de lo Civil, encabezado por Juan Antonio Xiol, cerrará hoy el debate que inició el martes, en el que además de las cláusulas "suelo" y "techo" de algunas hipotecas, aborda si cabe responsabilizar a los bancos por inversiones de "alto riesgo" como las denominadas participaciones preferentes. Además, tiene sobre la mesa la petición de declarar la responsabilidad de los bancos por la gestión de capital ajeno en productos de inversión financiera de alto riesgo y la alegación de incumplimiento de los deberes de diligencia en información del riesgo en la adquisición de valores.

Los principales directivos de Caja Madrid se embolsaron 68 millones en cuatro años

UPyD denuncia a la entidad al considerar que sus cuentas estaban "maquilladas"

AGENCIAS, Madrid

UPyD ha presentado una demanda ante la Fiscalía Anticorrupción contra Caja Madrid, el Consejo de Administración y el comité de dirección por estafa, apropiación indebida, falsificación de cuentas anuales en conexión con delitos societarios y administración fraudulenta.

El partido liderado por Rosa Díez ha advertido sobre las remuneraciones del comité de dirección, que considera "inauditas", ya que más de media docena de ejecutivos se repartieron 68 millones entre 2007 y 2010. La formación política añade también los 3,6 millones cobrados por dos de los miembros de su cúpula en 2011, lo que eleva el total de los salarios de la denuncia a 71 millones. Entre los beneficiados está el expresidente Miguel Blesa, que se embolsó 12,4 millones durante ese periodo.

El abogado de la formación magenta Andrés Herzog ha calificado como "escandalosos" estos sueldos que cobraron 17 miembros del comité de dirección de Caja Madrid. "Caja Madrid abonó 3,5 millones al expresidente de Caja Madrid Miguel Blesa en 2010, al mismo tiempo que daba al que en ese momento era presidente de Bankia, Rodrigo Rato, 2,7 millones", explicó ayer el letrado de UPyD.

Los sueldos de la cúpula de Caja Madrid

Miembros del comité de dirección.

En euros

	2007	2008	2009	2010	Total
Miguel Blesa	3.107.659	2.790.600	2.982.015	3.561.249 a	12.441.523
Ildefonso Sánchez Barcoj	2.543.719	2.287.562	2.448.228	2.446.489	9.725.998
Matías Amat	2.496.172	2.303.894	2.485.156	2.437.640	9.722.862
Enrique de la Torre	1.166.376	830.512	5.231.092 b	-	7.227.980
Ricardo Morado	1.375.739	916.974	902.646	3.020.917	6.216.276
Mariano Pérez Claver	1.727.902	1.168.909	853.639 c	-	3.750.450
Juan Astorqui	731.640	514.686	539.684	1.377.937 d	3.163.947
Ramón Ferraz	2.032.691	955.057 e	-	-	2.987.748
Carmen Contreras	687.956	526.842	573.312	557.281	2.345.391 f
Ramón Martínez Vilches	-	689.347	686.150	687.512	2.063.009 g
Carlos Vela	1.525.735 h	-	-	-	1.525.735
Carlos Martínez	882.750	591.398	-	-	1.474.148
Rafael Spottorno	429.737	280.406	282.041	260.605	1.252.789
Jesús Rodrigo	-	-	299.178	277.050	576.228
Rodrigo Rato	-	-	-	2.760.702	2.760.702
Luis Maldonado	-	-	-	319.636	319.636
Miguel Crespo	-	-	-	298.049	298.049

a. Del 1 al 28 de enero.

b. Del 1 de enero a 14 de julio.

c. Del 1 de enero a 14 de julio.

d. Del 1 de enero a 22 de marzo.

e. De enero a julio.

f. Cobró además 1,83 millones en 2011, incluida la indemnización por su cese.

g. Cobró además 1,79 millones en 2011, incluida la indemnización por su cese.

h. De enero a mayo.

g. Cobró además 1,79 millones en 2011, incluida la indemnización por su cese.

h. De enero a mayo.

EL PAÍS

El partido de Díez ha presentado esta nueva denuncia, esta vez contra Caja Madrid, ya que el procedimiento abierto en la Audiencia Nacional sobre Bankia solo investiga lo que ha ocurrido en esta entidad desde fina-

les de 2010, y no lo que pasó en las cajas fundadoras (una de ellas es Caja Madrid) cuyos problemas han condicionado la situación de la nacionalizada. UPyD considera que cuentas de la entidad "estaban maquilla-

das" y apunta que tanto los 152.000 millones de euros en activos que aportaba Caja Madrid a Bankia en la constitución, como el patrimonio neto de 5.100 millones, de euros "se volatilizaron".